



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 42/2017.

ACTOR: TEÓDULO GUZMÁN CRESPO.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
Y COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 42/2017.

ACTOR: TEÓDULO GUZMÁN
CRESPO.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES Y COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Fernando García Ramos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de turno de siete de marzo de dos mil diecisiete y constancias de notificación del mismo, recibidos en esta ponencia el ocho siguiente, por el cual a través del primero de los referidos, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales JDC 42/2017, interpuesto por Teódulo Guzmán Crespo, contra la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambas del Partido Político MORENA, derivado de la publicación de la convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, de

los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el proceso electoral 2016-2017, aduciendo de la primera la falta de atención a la solicitud de registro que presentó como precandidato a Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, y de la segunda la falta de respuesta respecto del escrito de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete;

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo y constancias de cuenta que se ordenan agregar al mismo. El Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al ciudadano TEÓDULO GUZMÁN CRESPO.

III. Domicilio del actor. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

IV. Requerimiento. Con fundamento en el artículo 373, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, por ser necesario para el trámite y sustanciación del presente asunto y en alcance al requerimiento de siete de marzo de la presente anualidad, **se requiere a los órganos partidistas que se precisan enseguida** para que, en el término de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que queden debidamente notificadas del presente acuerdo, remitan en original o copia certificada, lo siguiente: